



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 248 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN. 2010

**VISTO:** El Informe N<sup>o</sup> 403-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveedor N<sup>o</sup> 57221-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N<sup>o</sup> 046-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CELO-BNVC, el Informe N<sup>o</sup> 162-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-DR-OFI, el Informe N<sup>o</sup> 033-2010/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/oac y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Construcción de Aulas de la Institución Educativa N<sup>o</sup> 36166 Marcas, Distrito de Anta - Acobamba - Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N<sup>o</sup> 152-2008-GR-HVCA/GRI del 26 de agosto del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Construcción de Aulas de la Institución Educativa N<sup>o</sup> 36166 Marcas, Distrito de Anta - Acobamba - Huancavelica", con un presupuesto de S/. 510,431.05 (Quinientos diez mil cuatrocientos treinta y uno con 05/100 nuevos soles), ubicado en la localidad de Marcas, distrito de Anta, provincia de Acobamba y departamento de Huancavelica;

Que, en mérito al Convenio N<sup>o</sup> 103-2008/GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 09 de octubre del 2008, el Gobierno Regional Huancavelica encargó a la Municipalidad Distrital de Marcas, la ejecución de la obra "Construcción de Aulas de la Institución Educativa N<sup>o</sup> 36166 Marcas, Distrito de Anta - Acobamba - Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N<sup>o</sup> 043-2009-GR-HVCA/PR de fecha 20 de julio del 2009, se aprobó la ampliación de plazo por ochenta y nueve (89) días calendario a partir del 22 de agosto del 2007, de la mencionada obra;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial Regional N<sup>o</sup> 176-2010/GOB.REG.HVCA/GGR del 19 de abril del 2010, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N<sup>o</sup> 403-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Freddy Antonio Velásquez Ochoa y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Características Técnicas, en términos generales.

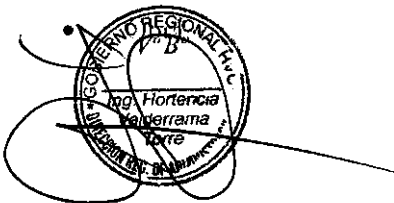
- Nombre de la obra : Construcción de Aulas de la Institución Educativa N<sup>o</sup> 36166 Marcas, Distrito de Anta - Acobamba - Huancavelica
- Valorización de la obra: S/. 528,552.81, que representa el 104.47% de avance físico de obra
- Presupuesto ejecutado : S/. 506,430.54
- Tiempo de Ejecución : 28 de noviembre del 2008 al 15 de julio del 2009

### II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

: Construcción de Aulas de la Institución Educativa N<sup>o</sup> 36166





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 248 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN. 2010

Marcas, Distrito de Anta - Acobamba - Huancavelica

- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Presupuesto Aprobado Total : S/. 510,431.05
- Presupuesto Transferido : S/. 479,978.81
- Presupuesto Ejecutado : S/. 479,977.54
- Año : 2008

## Estado Analítico de Ejecución Presupuestal de la Municipalidad

Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	119,761.15		119,761.15
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	12,477.26		12,477.26
6.5.11.22	Vestuario		1,915.32	1,915.32
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	2,141.40		2,141.40
6.5.11.27	Servicios No Personales		19,102.20	19,102.20
6.5.11.29	Materiales de construcción	283,991.68		283,991.68
6.5.11.30	Bienes de Consumo	3,753.04		3,753.04
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	15,254.99		15,254.99
6.5.11.49	Materiales de Escritorio		840.50	840.50
6.5.11.51	Equipamiento y Bienes Duraderos	20,740.00		20,740.00
<b>TOTAL S/.</b>		<b>458,119.52</b>	<b>21,858.02</b>	<b>479,977.54</b>
<b>En Porcentajes</b>		<b>89.12%</b>	<b>4.55%</b>	<b>100.00%</b>
<b>Saldo no ejecutado devuelto</b>				<b>1.27</b>

## Estado Analítico de Ejecución Presupuestal GOB.REG.HVCA 2008

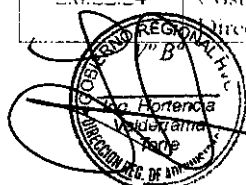
- Presupuesto Aprobado Total : S/. 510,431.05
- Presupuesto Asignado : S/. 880.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 880.00

Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.30	Bienes de Consumo		300.00	300.00
6.5.11.49	Materiales de Escritorio		580.00	580.00
<b>TOTAL S/.</b>			<b>880.00</b>	<b>880.00</b>
<b>En Porcentajes</b>		<b>0.00</b>	<b>880.00%</b>	<b>100.00%</b>

## Estado Analítico de Ejecución Presupuestal GOB.REG.HVCA 2009

- Presupuesto Aprobado Total : S/. 510,431.05
- Presupuesto Transferido : S/. 479,978.81
- Presupuesto Ejecutado : S/. 479,977.54

Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
2.6.22.24	Costo de Construcción por Administración Directa Bienes		7,647.10	7,647.10





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 248 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

09 JUN. 2010

2.6.81.42	Gasto por la Compra de Bienes		5,371.90	5,371.90
2.6.81.499	Otros Gastos		554.00	554.00
2.6.81.43	Gasto por la Contratación de Servicios		12,000.00	12,000.00
<b>TOTAL S/.</b>		<b>0.00</b>	<b>25,573.00</b>	<b>25,573.00</b>
<b>En Porcentajes</b>		<b>0.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

## b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Construcción de Aulas de la Institución Educativa N° 36166 Marcas, Distrito de Anta - Acobamba - Huancavelica
- Función : 09 Educación y Cultura
- Programa : 061 Infraestructura Educativa
- Sub Programa : 0174 Edificaciones Escolares
- Componente : 2165610
- Ente Ejecutor : Municipalidad Distrital de Marcas
- Unidad Ejecutora Presupuest.: 001 Sede Huancavelica
- Año : 2008

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	132,238.41	33 Inmueble Maquinaria y Equipo	506,430.54
Bienes	310,626.12	333.02 Por Encargo	
Servicios	15,254.99	336 Bienes por Distribuir	
<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>458,119.52</b>	336.04 Materiales de Construcción	
<b>Gastos generales</b>	<b>48,311.02</b>	336.04.01 Para uso de la entidad (Stock e almacén)	
		336.04.02 Para otras Entidades (Según N.I.A.)	
<b>Total Costo de Obra S/.</b>	<b>506,430.54</b>	<b>Total Costo de Obra S/.</b>	<b>506,430.54</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía efectúe la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la revaluación, y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina Regional de Administración, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-ORIE; Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, así como por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 248 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN. 2010

Estando a lo informado:

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “**Construcción de Aulas de la Institución Educativa N° 36166 Marcas, Distrito de Anta – Acobamba - Huancavelica**”, ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Marcas, en el ejercicio presupuestal del año 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Municipalidad Distrital de Marcas, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente B. Malasquez*  
Eco. VICENTE B. MALASQUEZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL